

Artículo 3. El papel del psicólogo de educación especial en los modelos educativos actuales.

The role of special education psychologists in current educational models.

AUTORES

Ana Victoria Báez Mendoza

Bertha Alicia Garza Ruiz

Resumen

El propósito de este trabajo es analizar las funciones del psicólogo en el ámbito de educación especial, de acuerdo con la normativa escolar vigente, en el estado de Nuevo León, para generar una propuesta de formación continua. Se parte del paradigma cualitativo, con un diseño fenomenológico, cuyo alcance es exploratorio. Para la recolección de datos, se utilizó el análisis de contenido y la entrevista semiestructurada. La muestra estuvo conformada por siete psicólogas que trabajan en Unidades de Servicios de Apoyo

a la Educación Regular (USAER). Los resultados muestran que los modelos educativos imperantes tienen como eje rector la educación inclusiva. Se concluye que la función del psicólogo, en este servicio, tenderá a la orientación y apoyo al personal docente, en la detección, intervención y evaluación de alumnos. Se plantea una propuesta de formación continua donde se consideran los principios pedagógicos de los modelos educativos actuales, las funciones específicas de los participantes en el proceso de

inclusión, los modelos de atención contemporáneos de la discapacidad, conceptos básicos de la educación inclusiva y las habilidades socioemocionales que serían la esencia de la intervención del psicólogo.

Palabras clave

Educación especial, formación continua, psicólogo.

Abstract

The purpose of this paper is to analyze the functions of a psychologist in the field of special education, in accordance with norms currently in effect within the State of Nuevo Leon, providing a proposal for continuous training. It starts from a quantitative paradigm with a phenomenological design, whose scope is exploratory. For data collection, content analysis and semi structured interviews were used. The sample consisted of seven psychologists working in Support Service Units in Regular Education (Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular- USAER). Results show that prevailing educational models consist principally of inclusive educational guidelines. We conclude that a psychologist's function, at this service, will lean towards orientation and provide support for teaching staff, by detecting, intervening, and evaluating students. We presented a proposal of continuous training which considers pedagogical principles found in current educational models, specific functions of participants going through the process of inclusion, contemporary models of disability healthcare, basic concepts of inclusive education and socio- emotional skills would be the essence of psychological intervention.

Key words

Special education, continuing education, psychologist.

Introducción

La demanda de atención psicológica ha aumentado en las escuelas de educación regular debido a las problemáticas que existen dentro de los espacios educativos, como son los problemas de conducta de los alumnos, el acoso escolar, los trastornos de ansiedad, la depresión y otras cuestiones emocionales. Esto ha provocado que los psicólogos que laboran en los servicios de educación especial lleven a cabo gran diversidad de actividades, además de las relacionadas con la atención a los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación asociadas a una discapacidad, intentando cumplir con las solicitudes de atención por parte de la escuela.

Esto conduce a plantear la siguiente pregunta: ¿cuál es la función del psicólogo en los servicios de educación especial de acuerdo con la normativa escolar vigente? Guevara et al. (2001) mencionan que la labor del psicólogo dentro del sistema educativo en México inició en la educación especial, realizando “funciones de evaluación, canalización y apoyo en el diseño de programas con fines correctivos, en niños con problemas de desarrollo psicológico y con problemas de aprendizaje” (Guevara et al., 2001, párr. 1). Por su parte, Juárez y Santamaría (2007) expresan que a partir del cambio de enfoque que representa el modelo educativo de atención a la diversidad presentado en 1992, los psicólogos ahora tienen que relacionarse, de manera directa, en el proceso educativo, enfatizando la observación en las aulas y el trabajo cooperativo, y priorizando la atención del alumno en forma grupal y en estrecha vinculación con el maestro de grupo. Chile y México son países que han llevado a cabo una reforma educativa que ha implicado grandes desafíos. Banz (2002) señala que dicha reforma exigió al sistema educativo atender la diversidad con equidad y asumir la formación de los niños y jóvenes con respecto al desarrollo de la afectividad, las habilidades sociales, entre otras; el docente se convirtió así en el responsable de ejecutar estas exigencias, las cuales no pueden realizarse

de manera aislada, sino por medio de la interdisciplina. El psicólogo educativo tiene un rol fundamental frente a estos desafíos; para ello, es necesario modificar el enfoque de la intervención, transitando hacia un enfoque sistémico, preventivo y psicoeducativo.

A partir de lo anterior, se observa cómo el papel del psicólogo en educación especial es complejo debido a los múltiples aspectos que se deben considerar para su definición. El propósito de este trabajo es analizar las funciones del psicólogo en los servicios de educación especial de acuerdo con la normativa escolar vigente en el estado de Nuevo León, a fin de generar una propuesta de formación continua y, para ello, se plantean los siguientes objetivos: 1) examinar las funciones del psicólogo en educación especial, establecidas en la normativa escolar vigente, 2) identificar las funciones que llevan a cabo los psicólogos en los servicios de educación especial, 3) generar una propuesta de formación continua, congruente con la normativa escolar vigente en el estado de Nuevo León, México, que brinde herramientas para realizar intervenciones que favorezcan la inclusión de los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.

Revisión de la literatura

Como parte de la implementación del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, la Secretaría de Educación Pública (2018) ha desarrollado una estrategia de equidad e inclusión en la educación básica para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación, cuyo propósito es establecer un modelo educativo inclusivo que promueva el acceso, la permanencia, la participación, el aprendizaje así como el egreso y la certificación de los estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes garantizando que la educación que reciban sea de calidad y de equidad para la vida (SEP, 2018, p. 37).

Asimismo otro documento analizado es la Ley General de Educación, aprobada en septiembre de 2019, donde se establece que el modelo educativo de la nueva escuela mexicana tiene un carácter humanista, integral y para la vida, dirigida hacia la inclusión, la equidad, la interculturalidad, la educación de calidad y la excelencia bajo principios de justicia social. Para que la orientación integral se alcance, se considera el logro de los educandos de acuerdo con sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje diversos (*DOF*, 2019b). Un aspecto notable, en esta reforma educativa, es que la educación especial pasa a ser un servicio que se proporciona a la educación regular que ayuda en el logro de la educación inclusiva; sin embargo, no se menciona el papel del psicólogo de una manera específica.

En el Acuerdo número 04/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2019 (*DOF*, 2019a) se definen los servicios públicos de educación especial como aquellos que brindan atención educativa a los alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, con aptitudes sobresalientes o talentos específicos, o con la condición del espectro autista (*DOF*, 2019a, p. 9). Además, los clasifica en tres tipos: de apoyo, escolarizados y de orientación.

Un aspecto importante son las funciones del psicólogo en los servicios de educación especial. La primera de ellas es la detección y el diagnóstico, cuyo ejercicio tiene como objetivo detectar una situación o problema (individual o grupal), descubrir sus causas, y finalizar con la elaboración de un informe que contenga propuestas de intervención basadas en las dificultades encontradas, los recursos personales y el contexto (*CNAP & CGPE*, 2017).

Los ejes de acción que deben ser tomados en cuenta para la evaluación psicológica son el aprendizaje o área intelectual, el desarrollo de la personalidad o afectividad, la interacción social, la salud mental y física, la conducta y psicomotricidad (CNAP & CGPE, 2017, Díaz-Barriga, 2010, Hernández, 2009, Hernández, 2012, IEEPO-DEE, 2012, NASP, 2010, SEP, 2006, Vázquez, 2015, Velasco, 2019).

En relación con el tipo de instrumentos que pueden utilizarse se encuentran las guías de observación, las entrevistas, las evidencias y los productos tangibles, las actividades específicas, las pruebas estandarizadas, los cuestionarios, las actividades exploratorias, los inventarios, los registros, los autoinformes (COP, 1998, DGAIR, 2019, García, Escalante, Escandón, Fernández, Mustri, & Puga, 2000, Hernández, 2012, IEEPO-DEE, 2012, SEP, 2006, Vázquez, 2015).

Una segunda función es la intervención; este servicio educativo está encaminado a la promoción del desenvolvimiento de los alumnos para que logren su realización personal y académica, su inclusión social y bienestar emocional (Díaz-Barriga, 2010). La intervención psicoeducativa se realiza mediante el empleo de estrategias y técnicas que permitan el desarrollo de los ámbitos cognitivos, afectivos y sociales en los alumnos, priorizando la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje (Hernández, 2012, Vázquez, 2015, Velasco, 2019). Otra actividad es informar a los maestros sobre el progreso del alumno durante la intervención (Hernández, 2009), así como la formación y el asesoramiento familiar para que apoyen el desarrollo integral del niño (COP, 1998).

La tercera función es la evaluación; en esta tarea, se refiere a la valoración de la eficacia de la intervención realizada, de acuerdo con los criterios que se fijaron en la detección o el diagnóstico, a los objetivos de la estrategia de intervención aplicada y a los resultados obtenidos (Mota, 2000, Díaz-Barriga, 2010). Para evaluar los avances logrados por el

alumno, hay dos enfoques: 1) cuantitativo, de orientación conductista, que evalúa el cumplimiento de conductas particulares, observables y medibles, utiliza pruebas o test como instrumentos de evaluación y 2) cualitativo, enfocado en la manifestación de las habilidades o competencias del alumno, los instrumentos de evaluación que usa son las rúbricas, los portafolios, las demostraciones, la solución de problemas reales, proyectos, etcétera (Díaz-Barriga, 2010).

Sobre la formación profesional del psicólogo en México, se han identificado 238 programas o planes de estudio para formar psicólogos. La duración de la formación es entre 4 y 5 años; la especialidad más frecuente es la general con 48.8%, seguida por la laboral, la clínica, la educativa y la social (Carlos & Núñez, 2008).

Desde sus inicios, han coexistido diversas escuelas de psicología, las cuales han influido en la formación profesional impartida por las universidades: el psicoanálisis, la psicología cognoscitiva tradicional europea (Piaget), la psicología cognoscitiva estadounidense, el conductismo, el gestaltismo, la psicología humanista de Rogers, entre otras (Galindo, 2004).

La psicología en México ha servido a los propósitos del Estado, tanto en el plano disciplinario como en el de la enseñanza debido a que se le considera como una “disciplina responsable de moldear rasgos psicosociales adecuados en la población, que garanticen el buen funcionamiento del sistema” (Herrera, 1993, p. 9).

Metodología

La pregunta general que guía la investigación es: ¿cuál es la función del psicólogo en los servicios de educación especial de acuerdo con la normativa escolar vigente?

Para la recolección de datos, se utilizaron dos instrumentos: el análisis de contenido y la entrevista semiestructurada. Primero se realizó un análisis de contenido con el propósito de identificar las funciones del psicólogo, formas de atención, población objetivo y enfoques teóricos de la intervención, señaladas en los documentos que regulan el funcionamiento de los servicios de educación especial. Adicionalmente, se utilizó una entrevista de tipo semiestructurada, cuya intención fue indagar acerca de la función del psicólogo en los servicios de educación especial, sus áreas de intervención, formas de atención, población objetivo, los enfoques teóricos utilizados en su intervención, la forma en que conoció sus funciones, las diferencias en las funciones e intervención según los modelos educativos con los que ha trabajado, así como la formación profesional y adicional de los participantes. La elaboración del instrumento se apegó a los objetivos de la investigación, así como a los indicadores establecidos para ello. Sin embargo, se destaca el hecho de que no se realizaron pruebas de confiabilidad ni validez a los ítems del instrumento. Cabe señalar que los indicadores utilizados en el instrumento son inéditos, pero los ítems se basaron en lo propuesto por Behar Rivero (2008), donde se señala que una ventaja importante al usar este tipo de instrumento es su posibilidad de procesamiento matemático, ya que al guardar una estricta homogeneidad sus respuestas resultan comparables y agrupables (Behar, 2008, p. 60).

Se consideraron, para esta investigación, cuatro documentos normativos que son los que rigen los servicios de educación especial en el estado de Nuevo León.

1. *Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial*. Publicado por la Secretaría de Educación Pública en 2006.
2. *Estrategia de Equidad e Inclusión en la Educación Básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades*

severas de aprendizaje, conducta o comunicación. Publicado por la Secretaría de Educación Pública en 2018.

3. *Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.* Publicado por la Secretaría de Educación Pública y la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación en abril de 2019.
4. Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de septiembre de 2019.

Para las entrevistas, la muestra está compuesta por psicólogos que trabajan en educación especial en las USAER; en este caso, pertenecientes a la zona escolar núm. 23, con sede en la ciudad de Guadalupe, N. L., durante el ciclo escolar 2018- 2019.

Los sujetos de estudio fueron en total siete personas del sexo femenino, con una formación inicial de licenciatura en psicología, con un rango de edad de 27 a 58 años, con una experiencia laboral entre los 5 y los 34 años en el ámbito de la educación especial. Los niveles educativos en los que intervienen son preescolar, primaria y secundaria, dependiendo de la USAER en la que laboran.

La muestra fue seleccionada intencionalmente conforme a los objetivos planteados. Se programaron las entrevistas y se aplicaron en una sola fase, de manera individual, fueron grabadas digitalmente y tuvieron una duración aproximada de 30 a 40 minutos.

Este trabajo parte del paradigma cualitativo de investigación, con un diseño de tipo fenomenológico, cuyo alcance es de tipo exploratorio, con la idea de examinar las funciones del psicólogo en los servicios de educación especial de acuerdo con los modelos educativos vigentes, así

como identificar las funciones que efectivamente llevan a cabo los psicólogos, lo que permitiría contrastarlas con las establecidas en los documentos normativos para generar una propuesta de formación continua.

Resultados

Una vez que se revisó el contenido de los documentos normativos vigentes en educación especial y se aplicaron las entrevistas semiestructuradas, se llevó a cabo un análisis cualitativo de la información obtenida, mediante la organización de los datos en categorías de análisis, cuyos hallazgos se presentan a continuación.

En cuanto al primer objetivo, referente a examinar las funciones del psicólogo en los servicios de educación especial, establecidas en la normativa escolar vigente, se establecieron cinco categorías: 1) funciones del psicólogo, 2) áreas de intervención, 3) formas de atención, 4) población objetivo y 5) enfoques teóricos utilizados en la intervención.

Se encontró que el psicólogo es integrante de un equipo de apoyo técnico pedagógico, por lo tanto su función es orientar y apoyar a los maestros y directivos en: a) la identificación de los alumnos que enfrentan barreras para aprender y participar, b) la evaluación de esos alumnos para identificar los apoyos requeridos y c) la elaboración de un plan de intervención; además, entre sus funciones está realizar actividades para la formación y actualización del personal de las escuelas regulares para que puedan atender la diversidad de sus alumnos (DGAIR, 2019).

Asimismo, se identificó que los principales ámbitos de actuación del psicólogo son la adaptación e inserción social y el aspecto socioemocional; no obstante, también puede proporcionar orientación

sobre la evaluación del desarrollo intelectual y psicomotriz, en caso de ser necesario para algún alumno (SEP, 2006, DG AIR, 2019).

La atención debe darse primordialmente en el aula para evitar que el alumno sea excluido de su contexto escolar (DG AIR, 2019).

La población a la que va dirigida la atención es fundamentalmente a aquellos alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes o con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, siempre y cuando enfrenten una barrera para aprender y participar; sin embargo, las acciones que realicen pueden beneficiar al grupo en general, ya que se busca la aceptación de la diversidad por parte de todos los miembros de la comunidad educativa (DG AIR, 2019).

Finalmente, para poder lograr una educación inclusiva es necesario adoptar un enfoque humanista, siguiendo lo indicado por la Ley General de Educación que permitirá fortalecer, de manera armónica, el desarrollo de los estudiantes (DOF, 2019b).

El segundo objetivo fue identificar las funciones que llevan a cabo los psicólogos en los servicios de educación especial, las categorías de análisis que se utilizaron fueron: 1) funciones del psicólogo, 2) áreas de intervención, 3) formas de atención, 4) población objetivo, 5) enfoques teóricos utilizados en la intervención, 6) medios por los cuales se enteró de sus funciones y 7) formación profesional.

Las respuestas que se encontraron en las entrevistas aplicadas señalan que las funciones realizadas por los psicólogos son orientación al maestro, atención a padres de familia, actividades administrativas, evaluación, acompañamiento áulico, identificación y eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, asimismo otras funciones como la sensibilización de la comunidad y visitas domiciliarias.

El marco de acción está dentro de dos ámbitos: las habilidades cognitivas y el área socioemocional. Esta última es trabajada dentro del

aula, mediante la aplicación de actividades de convivencia o de habilidades socioemocionales; también señalaron que permanecen dentro del salón regular para observar o realizar adecuaciones en las actividades o ajustes razonables. La atención individual se lleva a cabo para reforzar las habilidades cognitivas, en casos muy necesarios, debido a las dificultades que presentan los alumnos para realizar la evaluación o en casos especiales.

Los alumnos que presentan alguna discapacidad son el objetivo principal de todas las psicólogas entrevistadas. Otros casos que atienden son los problemas de conducta, el rezago escolar, las situaciones de la escuela y los alumnos sobresalientes

De los enfoques analizados, en el marco teórico, se encontró que los más utilizados por las psicólogas participantes en el estudio son cuatro: los modelos cognitivos, el conductismo, el humanismo y el constructivismo psicogenético.

Sobre la forma en que conocieron cuáles eran sus funciones como psicólogo de educación especial destacan las actualizaciones que realiza la Dirección de Educación Especial en el estado de Nuevo León, seguido por la lectura de las Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial, así como la orientación de los directivos; otras formas en que supieron de sus funciones fue mediante la experiencia y la orientación de sus compañeros, del supervisor o por parte de algún familiar que trabajó en el nivel.

Al revisar la formación profesional de las psicólogas entrevistadas, 100% estudiaron una licenciatura en psicología; en relación con las áreas de formación que tuvieron durante la licenciatura, 29% tiene una formación general, 29% tiene una acentuación laboral, 14% tiene una orientación educativa-cognitivo-conductual, 14% tiene un enfoque infantil y otro 14% es del área clínica.

Respecto al tercer objetivo, generar una propuesta de formación continua, congruente con la normativa escolar vigente en el estado de Nuevo León, México, que brinde herramientas para realizar intervenciones que favorezcan la inclusión de los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, como resultado del análisis de las funciones del psicólogo en los servicios de educación especial, tanto normativas como aquellas que efectivamente realizan, se obtuvo un conjunto de temas que pueden ser abordados para la formación y actualización que requieren, los cuales se mencionan a continuación: perspectivas pedagógicas de los modelos educativos, así como de los planes y programas de educación básica; fundamentación teórica del humanismo; enfoque por competencias; funciones de los integrantes del servicio de apoyo; modelo social de la discapacidad; barreras para el aprendizaje y la participación; diseño universal de aprendizaje; ajustes razonables; aplicación de la Guía para la educación Inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares; teorías del desarrollo psicológico; habilidades socioemocionales; aspectos legales o normativos para la atención de alumnos en situaciones vulnerables; estrategias para trabajar en el aula la educación socioemocional; instrumentos para la evaluación dentro del aula, y características de las diferentes discapacidades, aptitudes sobresalientes y otras condiciones.

Discusión

De los resultados expuestos, se observa que la visión del psicólogo que se plantea en los documentos normativos coincide con lo propuesto en otros países como Chile, España y Estados Unidos, que lo describen como un asesor para la mejora de los procesos educativos, cuya intervención está encaminada en ofrecer estrategias para que el docente

las lleve a cabo en el aula, disminuyendo la atención individual fuera del grupo (BANZ, 2002, COP, 1998, CNAP & CGPE, 2017, NASP, 2010).

Al comparar las funciones que realizan las psicólogas entrevistadas con las que describe la normativa vigente, se observó que coinciden en la cuestión de la orientación a los maestros sobre las estrategias de enseñanza que favorecen el aprendizaje de los alumnos y el trabajo colaborativo para identificar y eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación.

Se distingue que hay una discrepancia en cuanto a la atención a los padres de familia, ya que ésta no es mencionada en los documentos oficiales recientes; cabe aclarar que dicha actividad está señalada en las Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial (SEP, 2006), que es el único documento que menciona específicamente acciones para el psicólogo.

Sobre el tema de la evaluación, se encontró que, aunque usan la observación en el aula, todavía se hace de manera individual, principalmente para valorar los aspectos intelectuales y emocionales, esta evaluación es igual para todos los alumnos, lo que no concuerda con la normativa, puesto que ésta señala que la valoración del área intelectual será en caso necesario (SEP, 2006), priorizando los aspectos socioemocionales y la evaluación dentro de su contexto; es decir, mediante la observación en el aula y otros espacios de convivencia del alumno dentro de la escuela (SEP, 2018), dejando la atención individual sólo para casos muy necesarios.

El acompañamiento áulico, más que una función o actividad, podría considerarse una forma de atención, pues las entrevistadas refieren actividades que pueden recaer en la orientación al maestro, debido a que durante este acompañamiento se realizan los ajustes razonables que consideran necesarios para que el niño realice las

actividades y se brindan estrategias al maestro con el propósito de facilitar la integración del alumno a las actividades del grupo.

Algo que llama la atención es que sólo una persona mencionó la sensibilización de la comunidad como parte de sus actividades, porque en la normativa es una prioridad (SEP, 2018); sin embargo, en la práctica no es considerada así, de acuerdo con los resultados encontrados.

En cuanto a las áreas de intervención, están de acuerdo en el aspecto socioemocional, pero no mencionan la adaptación e inserción social; se puede observar que siguen considerando lo intelectual como una situación preponderante.

Todas las involucradas trabajan dentro del aula, aunque sigue predominando la atención individual para la evaluación y brindar apoyos específicos relacionados con habilidades cognitivas, las cuales no estarían dentro de su área de competencia de acuerdo con la nueva escuela mexicana que privilegia la educación socioemocional.

Respecto a los destinatarios de la atención que brindan los psicólogos en los servicios de educación especial, tanto las disposiciones oficiales como las participantes del estudio están de acuerdo en el caso de los alumnos con discapacidad; en lo que difieren algunas es en cuanto a los estudiantes con aptitudes sobresalientes o con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación.

En relación con el enfoque teórico que fundamenta la intervención de los psicólogos, los modelos cognitivos y conductistas imperan sobre el humanismo y el constructivismo psicogenético, contrastando con la orientación humanista que sugiere el actual modelo educativo (DOF, 2019b) o la perspectiva sociocultural del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria (SEP, 2017).

Se puede deducir que si bien hay un avance importante hacia la educación inclusiva, que es el punto medular de los modelos educativos

en vigor, todavía existe gran influencia de los modelos educativos imperantes en los años ochenta y la integración escolar que dominó en la década de los noventa y principios del siglo xxi (DEE, 2010).

La variedad de perspectivas de formación podría ser uno de los factores que explica la dificultad para unificar los criterios de actuación de los psicólogos en los servicios de educación especial.

Conclusiones

Tanto el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria como la nueva escuela mexicana tienen como eje rector la educación inclusiva, la cual no está dirigida a un sector educativo específico, sino que atiende a la diversidad en igualdad de oportunidades; por lo tanto, la función del psicólogo en los servicios de educación especial tenderá a la orientación y el apoyo al personal docente que labora en la educación básica regular, en la detección, intervención y evaluación de los alumnos que enfrentan alguna barrera para el aprendizaje y la participación derivadas de una discapacidad, aptitudes sobresalientes o con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación.

Las áreas de intervención principales son la adaptación e inserción social y la educación socioemocional, así como la evaluación del desarrollo intelectual y psicomotriz, si es necesario.

Se encuentra que las acciones del psicólogo deben priorizar la atención dentro del aula, incluida la detección, en un ambiente lo más normalizado posible; además, su actuación debe estar orientada por un enfoque humanista en caminado al desarrollo integral de la persona.

Una función que sobresale, en este estudio, es la participación en la formación y actualización de los docentes para que adquieran herramientas pedagógicas que les permita brindar una educación inclusiva (DGAIR, 2019).

Derivado de todos estos hallazgos, la propuesta que se plantea para la formación continua de los psicólogos que laboran en educación especial es un diplomado de intervención pedagógica, el cual debe incluir desde los principios pedagógicos de los modelos educativos actuales hasta las funciones específicas de cada uno de los participantes en el proceso de inclusión, sin pasar por alto los modelos de atención contemporáneos de la discapacidad y conceptos básicos de la educación inclusiva, como barreras para el aprendizaje y la participación, diseño universal de aprendizaje y ajustes razonables, sin olvidar las habilidades socioemocionales que es la esencia de la intervención del psicólogo, entre otros temas.

Cabe destacar que este trabajo sólo consideró una pequeña muestra de los psicólogos que forman parte de los servicios de educación especial en el estado de Nuevo León, y que únicamente se hace referencia a las funciones en los servicios de apoyo, dejando a un lado los servicios escolarizados.

De cara a futuros estudios, sería conveniente ampliar la muestra de los sujetos estudiados, así como profundizar en las entrevistas para conocer otros aspectos, como cuáles son los instrumentos utilizados para las evaluaciones o los documentos elaborados durante su intervención. Además, sería interesante realizar observaciones de las prácticas realizadas que permitan obtener mayores datos acerca de las intervenciones que realizan los psicólogos. También hace falta investigar si los psicólogos que laboran en los Centros de Atención Múltiple realizan las mismas funciones e intervienen de forma similar a sus colegas de USAER.

Esto podría ayudar para que se elabore una guía que oriente la labor del psicólogo en los servicios de educación especial y que permita unificar los criterios para la atención de los alumnos que requieran apoyo en el área de psicología.

Referencias

- Banz, C. (2002). *El rol del psicólogo educacional en tiempos de reforma: desde el clínico en la escuela al mediador de la institución*. Recuperado de <https://tallereduca.files.wordpress.com/2014/06/artc3adculo-rol-psicc3b3logo-en-reforma-banz-2.pdf>
- Behar Rivero, D. (2008). *Metodología de la investigación*. A. Rubeira (ed.). Bogotá: Editorial Shalom. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/0B1sTcIvKGVSYN3E1NDVHQk11am8/view>
- Carlos, J., & Núñez, P. (2008). *Análisis curricular de la formación del psicólogo en México*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/312218245_1_Analisis_curricular_de_la_formacion_del_psicologo_en_Mexico
- Comisión Nacional de Acreditación Profesional & Consejo General de la Psicología de España (CNAP & CGPE) (2017). *Acreditación nacional de psicólogo/a experto/a en psicología educativa*. Comisión Nacional de Acreditación Profesional. Recuperado de <http://www.acreditaciones.cop.es/pdf/APEducativa.pdf>
- Colegio Oficial de Psicólogos (COP) (1998). *Psicología de la educación. Perfiles Profesionales del Psicólogo*, 76-90. Recuperado de <http://www.cop.es/perfiles/contenido/educacion.pdf>

Dirección de Educación Especial (DEE) (2010). *Memorias y actualidad en la educación especial de México. Una visión histórica de sus modelos de atención*. Dirección de Educación Especial. Recuperado de <https://docplayer.es/10191006-Memorias-y-actualidad-en-la-educacion-especial-de-mexico-una-vision-historica-de-sus-modelos-de-atencion.html>

Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) (2019). *Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica*. DGAIR. Recuperado de https://www.controlescolar.sep.gob.mx/work/models/controlescolar/Resource/307/17/images/Anexo_02052019.pdf

Díaz-Barriga, F. (2010). Intervención psicoeducativa. En F. Tirado, M. Martínez, P. Covarrubias, M. López, R. Quesada, A. Olmos y F. Díaz-Barriga (eds.), *Psicología educativa para afrontar los desafíos del siglo XXI*, 323-369. México: McGraw Hill. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/275077426/Psicologia-Educativa-Mcgrawhill>

Diario Oficial de la Federación (DOF) (28 de febrero de 2019a). Acuerdo número 04/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2019. *Diario Oficial de la Federación*, DCCLXXXV (23), 1-95. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551602&fecha=28/02/2019

_____ (30 de septiembre de 2019b). Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. *Diario Oficial de la Federación*

- (23), 46-93. Recuperado de <http://sidof.segob.gob.mx/notas/5573858>
- Galindo, E. (2004). Análisis del desarrollo de la psicología en México hasta 1990: con una bibliografía in extenso. *Psicología para América Latina* (2). Recuperado de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-350X2004000200004
- García, I., Escalante, I., Escandón, M. C., Fernández, L. G., Mustri, A., & Puga, I. (2000). *La integración educativa en el aula regular. Principios, finalidades y estrategias*. México: SEP.
- Guevara, Y., Bejar, C., Bejar, F., Cabrera, N., Coffin, N., Chimal, J., & Suárez, P. (2001). Relaciones de la psicología con la educación básica en México. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 4 (1), 1-14. Recuperado de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/rep/article/view/22821/21547>
- Hernández, G. (2012). *Saberes y quehaceres de los maestros de apoyo. Reflexiones en torno a la discapacidad intelectual y a la escuela inclusiva*. Instituto de Educación de Aguascalientes. Recuperado de http://www.iea.gob.mx/webiea/sistema_educativo/educacion_especial/libro_saberes_modif.pdf
- Hernández, P. (2009). Campos de acción del psicólogo educativo: una propuesta mexicana. *Psicología Educativa*, 15 (2), 165-175. Recuperado de <http://journals.copmadrid.org/psed/archivos/ed2009v15n2a7.pdf>
- Herrera, A. (1993). La formación profesional del psicólogo. Líneas de trabajo para la configuración de un proyecto alternativo de profesión. *Perfiles Educativos*, (59). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13205904>

- Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca-Departamento de Educación Especial (IEEPO-DEE) (2012). *Criterios operativos del área de psicología de los servicios de educación especial en el estado de Oaxaca*. IEEPO-DEE. Recuperado de https://www.academia.edu/6630656/CRITERIOS_OPERATIVOS_DEL_%C3%81REA_DE_PSICOLOG%C3%8DA_DE_LOS_SERVICIOS_DE_EDUCACI%C3%93N_ESPECIAL
- Juárez, M., & Santamaría, G. (2007). *Las funciones del psicólogo(a) en el Centro de Atención Múltiple Básico (CAM-B)*. Tesis de licenciatura en Psicología Educativa. Universidad Pedagógica Nacional. Recuperado de <http://200.23.113.51/pdf/24330.pdf>
- Mota, G. (2000). El perfil profesional del psicólogo: una aportación prospectiva desde la evaluación en México, 1995. En G. Reyes (ed.), *Taller: el perfil profesional del psicólogo del próximo milenio*, 19-41. Guanajuato: CNEIP. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/248519918/PERFIL-DEL-PSICOLOGO>
- National Association of School Psychologists (NASP) (2010). *Model for comprehensive and integrated school psychological services [Modelo para la comprensión e integración de los servicios psicológicos escolares]*. NASP Practice Model. Recuperado de <https://www.nasponline.org/standards-and-certification/nasp-practice-model>
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2006). *Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial*. México: SEP.
- _____ (2017). *Modelo educativo para la educación obligatoria*. México: SEP.